



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
SECPLAN

DECRETO EXENTO N° 4344 /

30 OCT. 2020

PARRAL;

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 29.03.88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en Vigencia.
2. Lo dispuesto en el Art. 38 del DL N° 3.063 del 24.12.79 del Ministerio del Interior y sus modificaciones.
3. El D.F.L. (I) N°1-3.063 de 02.06.80 del Ministerio del Interior.
4. Que, en sesión del Honorable Concejo Municipal de fecha 13.12.2019, y de acuerdo a acta N° 168, el Concejo aprueba por unanimidad el presupuesto municipal año 2020.
5. Decreto Afecto N° 2.171 del 17.12.2019, que aprueba presupuesto Municipal año 2020.
6. Decreto Exento N° 275 de fecha 20.01.2020, que autoriza el otorgamiento de transferencia de fondos al DAEM.
7. Decreto Exento N° 1.333 de fecha 12.03.2020, que autoriza el otorgamiento de transferencia de fondos al DAEM.
8. Decreto Exento N° 2058 de fecha 11 de mayo de 2020, que autoriza el otorgamiento de transferencia de fondos al DAEM.
9. Decreto Exento N° 2340 de fecha 03 de junio de 2020, que autoriza el otorgamiento de transferencia de fondos al DAEM.
10. Decreto Exento N° 2765 del 02 de Julio de 2020, que autoriza el traspaso de fondos municipales por un monto de \$ 40.000.000, al Departamento de Educación.
11. Decreto Exento N° 3.986 del 25 de septiembre de 2020, que autoriza el traspaso de fondos municipales por un monto de \$ 20.000.000, al Departamento de Educación.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N°531 de fecha 26.10.2020, de Director DAEM, que solicita traspaso de \$40.000.000 (cuarenta millones de pesos) de aporte municipal, para el pago de cotizaciones previsionales, impuestos, descuentos voluntarios, y honorarios funcionarios jardines infantiles VTF.

DECRETO:

1. **AUTORIZÁSE**, el traspaso de fondos municipales por el monto de \$ 40.000.000 (cuarenta millones de pesos), al Departamento de Educación Municipal de Parral, conforme a vistos indicados.
2. **IMPÚTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 215-24-03-101-001, área de gestión (1-1-1) del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, PÁGUESE Y COMUNÍQUESE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

PRU/MMHT/ARC/CGG/pgf

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Municipalidad de Parral
- 2.- Dpto. de Finanzas I. Municipalidad de Parral (1 fisica - 1 digital)
- 3.- Dpto. Finanzas DAEM.(1 fisica - 1 digital)
- 4.- SECPLAN